

## SOLICITUD-CERTIFICADO DE SEGURO VIDA CRÉDITO

Póliza N° "X" Solicitud -Certificado N° "X" Código SBS N°

El solicitante requi	ere la contratación	n del seguro cuyas características se resumen a continuación:				
		MERCIALIZADOR				
Nombre o Razón		RUC				
Dirección						
Distrito		Provincia				
Departamento		Teléfono				
ASEGURADO						
. ,	· , .	ma(s) está(n) expuesta(s) a los riesgos cubiertos por la Póliza.				
CONDICIONES DE	INGRESO Y PEF	RMANENCIA DEL SEGURO				
Edad mínima de ing						
Edad máxima de in						
Edad máxima de pe		seguro:				
VIGENCIA DEL SE						
Inicio de vigencia						
Fin de vigencia: X		DTUDAS DEL SECUDOV				
Muerte Natural	,	RTURAS DEL SEGURO) <sup>2</sup> e un asegurado por causas naturales.				
Muerte	ranecimiento de	e un asegurado por causas naturales.				
Accidental	Fallecimiento de	o de un asegurado por causas accidentales.				
Invalidez total permanente (ITP)	un asegurado oc para la cual esté Este seguro cub Póliza y que exis También cubre Certificado o So producido el acc 1. Fractura inco 2. Pérdida tota 3. Pérdida tota 4. Pérdida tota 5. Pérdida tota 7. Ausencia de La invalidez deb AFP (COMAFP) porcentaje de in cualquiera de lo disminución en u de acuerdo con l	en la pérdida o disminución permanente e irreversible de las funciones físicas o intelectuales o casionada por una enfermedad o un accidente, que le impide desempeñar cualquier ocupado é preparado por su educación, capacitación o experiencia. Ore la ITP causada por una enfermedad que no esté incluida dentro de las exclusiones de sta de modo continuo por un periodo no menor de seis (6) meses.  Las ITP que ocurran como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia do plicitud- Certificado de seguro, que se manifieste a más tardar dentro de los dos (2) años ocidente y que no esté incluido dentro de las exclusiones de la Póliza que implique: estrable de la columna vertebral.  Il de la visión de ambos ojos.  Il o funcional de ambos brazos o de ambas manos.  Il o funcional de ambas piernas o de ambos pies.  Il o funcional de un brazo y una pierna o de una mano y una pierna.  Il o funcional de una mano y un pie o de un brazo y un pie.  Enfunción cerebral y/o inactividad total del cerebro.  De estar sustentada por un Dictamen o Certificado Médico emitido por el Comité Médico de la comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMEC) que señale envalidez y que es total permanente. En estos casos, deberá señalarse no solo la existencia con supuestos enumerados anteriormente, sino además que tal situación implica una pérdida un porcentaje mayor o igual que dos tercios (2/3 o 66.7%) de la capacidad de trabajo, definicolos criterios de las "Normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez" del Sistem nisiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de resolución y calificación del grado de invalidez" del Sistem nisiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de resolución y calificación del grado de invalidez" del Sistem nisiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de la capacidad de trabajo, definicación del grado de	in la el le el le o lo na			

<sup>1</sup>Las coberturas son excluyentes: se podrá utilizar una sola cobertura durante la vigencia del seguro.

Evaluación y Calificación de Invalidez (Resolución 058-94-EF/SAFP).

<sup>2</sup>No aplican deducibles, franquicias o similares.

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Aplican Cláusulas adicionales siempre y cuando el Contratante del seguro las haya suscrito. En este caso, se otorgan las siguientes coberturas adicionales:

La invalidez también puede estar sustentada por un Certificado Médico de Invalidez (CMI) emitido por ESSALUD o por el Ministerio de Salud; en el cual se indique el diagnóstico (que implique una de las situaciones previamente enumeradas), la naturaleza de la incapacidad (permanente) y su grado (total o de gran incapacidad); definido de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 478-2006-MINSA que aprueba la directiva sanitaria "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de la pensión de invalidez – D.S. N° 166-2005-EF".



Cobertura adicional	Descripción	Suma asegurada y condiciones
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	Suma Asegurada: xxx
		Periodo de Carencia: xxx
		Deducible: xxx
		Beneficiario: xxx
		Otras condiciones:

#### **ASISTENCIAS\***

\*Las Asistencias no son coberturas, sino beneficios o servicios adicionales que de brindarse no afectarían la prima pagada por el Asegurado.

ASISTENCIAS	Descripción	Condiciones y/o límites
XXXXX	XXXXX	XXXXX

Manual de uso de Asistencias:

XXX

## MONTO DEL SEGURO (SUMA ASEGURADA)

XXX

Beneficiario

## **BENEFICIARIOS** XXX

Beneficiario(s) adicional(es)	ΧX

## PRECIO DEL SEGURO (PRIMA)

# Tasa prima mensual: XXX Prima comercial: XXX

La prima comercial incluye:

Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XXX

Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros: XXX

Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador: XXX

Frecuencia: XXX

Lugar y forma de pago: XXX. Gastos administrativos: XXX

El pago efectuado por EL ASEGURADO al Comercializador será considerado como pagado a Crecer Seguros.

#### **EVENTOS NO ASEGURADOS (EXCLUSIONES)**

No se pagará la suma asegurada cuando la muerte (natural o accidental) o la invalidez total permanente (por enfermedad o por accidente) ocurra como consecuencia de:

- 1. Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento del asegurado. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.
- 2. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
- 3. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e integridad física de las personas, incluyendo pero no limitando, su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 4. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Beneficiario en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Beneficiario, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 5. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que implican una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.
- 6. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
- 7. Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (aplica solo a la cobertura de incapacidad total).

**EXCLUSIONES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES:** 



La Compañía no pagará el siniestro cuando éste ocurra como consecuencia de las exclusiones antes indicadas aplicables para todas las Coberturas, y adicionalmente en los siguientes supuestos: XXX

#### ¿QUÉ PASA SI NECESITO AYUDA O TENGO ALGUNA CONSULTA SOBRE EL SEGURO?

Los requerimientos y reclamos podrán ser presentados a Crecer Seguros por teléfono al (01)4174400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias), por correo electrónico a gestionalcliente@crecerseguros.pe, por carta física o a través de la página web. LA COMPAÑÍA dará respuesta a estas comunicaciones en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de su presentación a LA COMPAÑÍA.

#### ¿QUÉ HACER SI SE PRESENTA UN SINIESTRO?

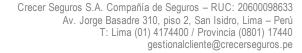
En caso de siniestro, EL ASEGURADO, EL BENEFICIARIO o cualquier tercero deberá informar a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro (aviso de siniestro) dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro o del beneficio.

En caso de ITP por enfermedad, ésta deberá existir de un modo continuo por no menos de seis (6) meses. El plazo de siete (7) días para dar aviso a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro se iniciará luego de pasados los seis (6) meses mencionados anteriormente.

Para estos efectos, podrá acercarse a cualquier punto de venta del Comercializador o podrá comunicarse con Crecer Seguros por teléfono al (01)4174400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@crecerseguros.pe. El incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro no es una causal de rechazo del siniestro, sin embargo, en caso de culpa leve, LA COMPAÑÍA podría reducir el monto de pago del siniestro hasta por el monto del perjuicio ocasionado, si se afectó la posibilidad de verificar o determinar las circunstancias del siniestro. En caso de que el incumplimiento se deba a un caso fo rtuito o de fuerza mayor, no se aplicará reducción en el pago del siniestro. Si el incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro obedece a culpa inexcusable del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. Si el incumplimiento del plazo obedece a dolo del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado

Para solicitar el pago del siniestro, se tendrá que presentar en las oficinas del Comercializador o de Crecer Seguros los siguientes documentos obligatorios según el caso<sup>3</sup>:

Documentos Obligatorios	Muerte Natural	Muerte Accidental	ITP por Enfermedad	ITP por Accidente
Certificado Médico de Defunción Completo (original o certificación de reproducción notarial).  Se obtiene en el centro médico donde fallece el ASEGURADO o es emitido por el medico que certifica la muerte en el domicilio.	✓	<b>√</b>		
Partida o Acta de Defunción (original o certificación de reproducción notarial). Se obtiene en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).	✓	✓		
Certificado de Necropsia <sup>4</sup> (original o certificación de reproducción notarial). Se realiza la solicitud en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación en el Instituto de Medicina Legal.		<b>√</b>		
Atestado Policial completo <sup>4</sup> (copia simple). Se solicita en la Comisaría donde se formuló la denuncia.		✓		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico <sup>4</sup> (copia simple – puede estar incluido en el Atestado Policial).  Se obtiene en la Comisaría donde se formuló la denuncia. El dosaje etílico es un documento emitido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú. El estudio Químico de toxicología es emitido por el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Publico, y es adicional al Dosaje etílico.		<b>√</b>		<b>✓</b>
Dictamen o Certificado Médico de Invalidez emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP), el Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMEC), ESSALUD, o el Ministerio de Salud (MINSA), en original o certificación de reproducción notarial.			✓	✓
En caso, el seguro se endose a favor de una Entidad Financiera: Estado de cuenta del préstamo a la fecha del siniestro (Original).	✓	✓	✓	<b>√</b>





				_
Copia Certificada u original de la Partida Registral donde				
conste inscrito el Acta de Sucesión Intestada o el testamento				
del Asegurado.	1	1		
La Partida registral de inscripción de la sucesión intestada o	v	•		
del testamento se obtiene en las oficinas de Registros				
Públicos del país.				

<sup>3</sup> en caso, Crecer Seguros requiera aclaraciones o precisiones adicionales, como informes, declaraciones, certificados médicos y demás documentos adicionales relacionados a la documentación e información obligatoria, listada en esta solicitud-certificado, presentada por el ASEGURADO, CONTRATANTE O BENEFICIARIO(S) deberá solicitarlos dentro de los primeros veinte (20) días contados desde la fecha en que se completó la entrega de documentos obligatorios. Esto suspenderá el plazo con el que cuenta Crecer Seguros para aprobar o rechazar el siniestro hasta que se presente lo solicitado. <sup>4</sup> siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.

Crecer Seguros deberá pronunciarse sobre el pago del siniestro (aprobación o rechazo) en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde la entrega de la documentación obligatoria completa; salvo que LA COMPAÑÍA requiera un plazo mayor para realizar investigaciones adicionales u obtener evidencias suficientes sobre la procedencia del pago. Esta ampliación de plazo requerirá la autorización de EL ASEGURADO o BENEFICIARIO, o en su perjuicio de la SBS. Todo ello, seg ún lo establecido en el artículo 74° de la Ley de Contrato de Seguro N° 29946.

Para las coberturas adicionales, siempre y cuando el CONTRATANTE las haya suscrito, deberán presentarse los siguientes documentos obligatorios, según sea la cobertura adicional solicitada:

Xxxx

Xxxxx

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las comunicaciones cursadas por el asegurado al Comercializador, por asuntos relacionados con la Póliza de Seguro, tienen el mismo efecto que tendría si se hubieran dirigido a Crecer Seguros.
- El asegurado tiene derecho a solicitar una copia de la Póliza de Seguro al Comercializador o a Crecer Seguros, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde que se solicitó. Sin perjuicio de ello, Crecer Seguros pone a disposición la copia de su Póliza en su página web www.crecerseguros.pe.
- Los pagos efectuados por el Contratante o terceros encargados del pago al Comercializador se consideran abonados a La Compañía en la fecha de realización del pago.

#### PROTECCION DE DATOS PERSONALES (LEY NRO. 29733 – DS N° 003-2013-JUS)

Crecer Seguros con RUC Nro. 20600098633, situado en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) — San Isidro (en lo sucesivo, la Compañía), en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para la protección de los datos personales que le han sido proporcionados, entendiéndose por estos a la información que permita identificarte o hacerte identificable a través de cualquier medio que razonablemente pueda emplearse, incluyendo aquellos que tengan la categoría de sensibles (en lo sucesivo, "Los Datos").

"Los Datos" serán tratados por la Compañía para la evaluación y gestión de los productos y/o servicios contratados, lo cual implicará la prestación de los servicios que a continuación se listan, los mismos que ante determinados supuestos resultarán necesarios para la ejecución del contrato que ha suscrito y que podrán ser brindados por terceras empresas domiciliadas en territorio nacional o extranjero, cuya relación consta en la opción "Nuestros proveedores" en nuestra página Web, las cuales deberán ceñirse a las condiciones de seguridad y confidencialidad establecidas por La Compañía:

Centros de contacto telefónico	Atención médica
Notariales	Telecomunicaciones
Mensajería	Consultoría legal
Seguridad	Asistencia
Archivo y custodia de documentos	Plataformas tecnológicas
Auditoría y consultoría	Procesamiento de datos

Según corresponda, "Los Datos" serán almacenados en los bancos de datos denominados "Clientes" o "Potenciales Clientes" con códigos de registro nro. 09285 y 09291, respectivamente, mientras dure la relación contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos aplicable a las empresas del sistema de seguros²; posteriormente, en tanto hayas brindado tu consentimiento, serán conservados y utilizados para la realización de prácticas comerciales hasta que optes por revocarlo. Po drás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, revocación e información en cualquier momento, mediante la presentación de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) — San Isidro o completando el formulario que consta en nuestro portal Web.

#### CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Datos" para el ofrecimiento de productos y servicios de seguros, pudiendo remitirme publicidad, comunicaciones e información relacionada a los





			•	у се на
mismos a través de su	us diferentes canales, inc	clusive mediante los socios co	merciales listados en la op	ción "Nuestros proveedores"
de su portal Web.			·	·
·	SI	NO		
Autorizo en forma lib	re previa expresa info	ormada e inequívoca a la Coi	mnañía a realizar el tratar	niento de "Los Datos" nara
		nsferirlos a las empresas que		
			comorman su grupo econo	inicos, con el illi de que me
orrezcan sus product	os y/o servicios financie			
	SI	NO		
		uso de "Los Datos" para I		
"Consentimiento para	a el tratamiento de datos	personales" es opcional, por	lo que, de no brindar tu ac	ceptación, la Compañía so lo
podrá emplear "Los D	Datos" para la ejecución	del contrato celebrado. Para	más información revise no	uestra política de privacidad
publicada en www.cr				
•	•	ads/2019/11/politica-de-datos	s ndf	
		Financiero y Sistema de Seg		
	ervación de document		guros Articulo	
			d	
•	ma financiero estan obliç	gadas a conservar sus libros y	documentos por un piazo	no menor de diez (10) an os
3				
EMPRESA	DIRECCIÓN			
Banco Pichincha	Av. Ricardo Palma N	ro. 278 – Miraflores		
Diners Club Perú S.A.	Av. Canaval v Morev	ra Nro. 535 – San Isidro		
Carsa		namá Nro. 3647 – San Isidro		
	7 tv. rtopublica do r di	nama 1410. 00 17 Gan lolaro		
	001 1017110		) //D 4	
	SOLICITUD-	CERTIFICADO DE SEGURO	VIDA CREDITO	
Moneda solicitada	☐ Soles	□ Dólares	Fecha	
Tipo de crédito solicita	ado (marcar con una "	X")		
П	П	П		
Apellido paterno del se	olicitante	Anallida	materno del solicitante	
Apellido paterrio dei si	Officialite	Apellido	materno dei solicitante	
Nombre(s) del solicitar	nto	Tipo de docu	mento N° documento	
Nombre(s) del soncital	iile			
		□ D.N.I. □	] C.E.	
Nacionalidad	Género	Fecha de nacimiento	Estado civil	Ocupación
	□M □F	1 1		5 5 3 4 5 5 5 5
D: ''         ''		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	D: 4 '4	
Dirección del domicilio		No / Mz. / Lt	. Distrito	Provincia
Departamento	Teléfono celular	Teléfono fijo	Correo electrónico	
<u> </u>		<u> </u>		
		L	<b>I</b>	
A 11'-1 4 1-1	11.14 ( 11.1 1	A 11: 1		10.0
Apellido paterno del se	olicitante adicional	Apellido	materno del solicitante	adicional
			1 10 1	
Nombre(s) del solicitar	nte adicional	Tipo de docu		
		│	1 C.E.	
Francia lumanus	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
Frecuencia, lugar y for				
Lugary tarma da naga	o: "XXX"			



#### **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES**

- He sido informado sobre las principales características del Seguro Vida Crédito de Crecer Seguros.
- He sido informado de la alternativa de endosar este seguro de vida particular para el otorgamiento de crédito. He decidido solicitar el Seguro Vida Crédito de Crecer Seguros.
- Declaro conocer que la presente Solicitud-Certificado ha sido emitida sobre la base de la información proporcionada por el asegurado a Crecer Seguros.
- Declaro haber sido informado que esta Solicitud-Certificado resume las Condiciones Generales, Especiales y Particulares de la Póliza al momento de solicitar el seguro.
- He sido informado, previamente a la firma de la presente Solicitud-Certificado, que toda declaración falsa o inexacta brindada al Comercializador y/o a la aseguradora podrá conllevar a la nulidad del contrato de seguros, siempre y cuando hayan sido efectuadas con dolo o culpa inexcusable.
- Autorizo expresamente a Crecer Seguros a solicitar mi Historia Clínica en cualquier institución de salud privada o pública y
  acceder a su contenido, con el objetivo de desarrollar las funciones propias de una aseguradora de vida y salud, entre ellas la
  verificación de la causa del siniestro, en caso de que se materialice.
- Autorizo al Contratante a aceptar modificaciones en la póliza y en mi Solicitud-Certificado (excepto en temas de exclusiones y
  riesgos cubiertos), de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Contrato de Seguro, cuando se produzcan incrementos en la
  siniestralidad prevista o cambios en las condiciones de asegurabilidad. En caso se modifiquen las condiciones me asiste el
  derecho a resolver mi Solicitud-Certificado.
- He sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que Crecer Seguros utilizará para remi tir
  comunicaciones, al Asegurado titular, al Asegurado adicional y/o Beneficiario serán los mismos consignados por el solicitante
  del seguro ante el Contratante, al momento de la contratación del crédito. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso
  de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, Crecer Seguros se reserva la facultad de contactars e
  con el Asegurado titular, Asegurado adicional y/o Beneficiario, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de
  comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a su solicitud.
- Todo cambio de domicilio, número telefónico o de correo electrónico de El Contratante o El Asegurado (Titular o Adicional) o El Beneficiario, deberá ser comunicado a Crecer Seguros por escrito o por teléfono con la finalidad de tomar las medidas correspondientes.
  - De igual forma, otorgo mi consentimiento para que, en caso LA COMPAÑÍA decida su utilización, la Solicitud-Certificado y las comunicaciones relacionadas a esta, incluyendo sus modificaciones o futuras renovaciones, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que he consignado en este documento, sin perjuicio, del uso de los datos de contacto autorizados en párrafo anterior, y declaro conocer y aceptar las siguientes consideraciones para el envío de la solicitud certificado electrónico:
  - 1. La Solicitud- Certificado podrá ser enviado bajo cualquiera de las modalidades siguientes: (i) Incluyendo un Link donde podré visualizar la Póliza en formato digital PDF, (ii) incluyendo un documento adjunto en PDF o (iii) direccionándome a la parte privada de la web www.crecerseguros.pe, donde se incluirá las instrucciones para crear mi usuario y contraseña para el ingreso.
  - 2.La integridad y autenticidad de la Solicitud- Certificado se acreditará a través de un Certificado Digital (firma digital) y su entrega se acreditará mediante una bitácora electrónica que registrará y confirmará el envío y recepción del correo electrónico. 3.Esta forma de envío tiene como ventajas que es inmediata, segura y, eficiente.
  - 4. Entiendo que el uso indebido de la clave de mi correo electrónico puede originar la pérdida de confidencialidad. Para evitar este riesgo, no debo compartir mi clave y debo utilizar niveles de complejidad en su creación que permitan garantizar su confidencialidad y cumplir con las pautas de seguridad de mi proveedor de correo electrónico.

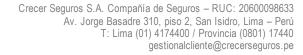
## Consideraciones básicas:

En caso no pueda abrir o leer archivos adjuntos, o modifique/anule el correo electrónico, deberá informarlo a: gestionalcliente@crecerseguros.pe, o la Central Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440. LA COMPAÑÍA garantiza la conservación de la información y evita su transferencia o divulgación a personas no autorizadas. La información contenida en los soportes tecnológicos se encuentra a su disposición y de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Compañía podrá prescindir del envío electrónico de la Solicitud-Certificado y remitirla en físico, así como las comunicaciones al domicilio del ASEGURADO, en caso la normativa vigente lo exija o, no se consigne dirección electrónica o, a decisión expresa de LA COMPAÑÍA.

Habiendo tomado conocimiento de la información relevante descrita precedentemente, declaro mi aceptación y conformidad a las condiciones que regirán para la emisión del seguro, que contrato por medio de este documento.

### **DERECHO DE ARREPENTIMIENTO**



Correo electrónico del Vendedor



Nombres y Apellidos del Vendedor

Dentro de un plazo no mayor de quince (15) días contados desde que el ASEGURADO recibe el Certificado de Seguro, éste podrá resolver el vínculo contractual, sin expresión de causa, ni penalidad alguna. Para este efecto, deberá comunicar su decisión a través de cualquiera de los mecanismos de forma, lugar y medios que LA COMPAÑÍA pone a su disposición, debiendo LA COMPAÑÍA devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los 30 días calendarios siguientes de presentada la solicitud; siempre que no se haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios de la presente póliza. El derecho de arrepentimiento es aplicable en tanto la comercialización de los seguros se dé a través de comercializadores, incluyendo la Bancaseguros, y a través del uso de sistemas a distancia.

Completar si desea que sus beneficiarios sean distintos a sus herederos legales  Beneficiario (Apellidos y Nombres) (*)   DNI/CE (*)   Porcentaje (*)   Parentesco   Fecha de Nacimiento								
Berremolario (Apellic	ioo y nombree) ( )	BINIOL ()	1 orocinaje ( )	T di cittodo	1 cond de Naoimiento			
Firms data to								
Firma del o los solicitante(s)								
') Campo obligatorio	<u>.l.</u>			<b>_</b>				
, ,								



DATOS DEL SEGURO

## CERTIFICADO DE SEGURO VIDA CRÉDITO

En el presente Certificado se encuentra contenido el resumen de la Póliza de seguro.

Póliza N°							
Certificado N°							
Producto /							
Código SBS							
Moneda							
Eventos asegurados	Muerte natural o mu	uerte accidental	l del asegui	rado; invalid	dez total per	manent	e (ITP) del asegurado p
(Riesgo cubiertos)	enfermedad o por a	accidente.					
Monto del seguro	XXX						
(Suma Asegurada)							
Beneficiario	XXX						
\ <i>\</i>	XXX						
adicional(es) 1							
	XXX						
	XXX						
Fin de vigencia							
No enligan de ducible a frança	isiaa a similamaa						
No aplican deducibles, franqu			-Calania a a	d = = ! = . = = = ! <i>£</i>			L ACCOUDADO mundo
<sup>1</sup> Para informaciones sobre el p			enciario o d	aesignacior	i de uno ni	ievo, ⊑i	L ASEGURADO puedo
comunicarse con Crecer Seguro <sup>2</sup> Si el saldo insoluto a la fecha de	S al lelelollo (01) 41	174400. etro cupora la c	uma acodu	rada mávim	na cotomar	á como	monto del caldo i ncolut
a la suma asegurada máxima.	ocumencia dei sime	suo supera la s	uma as <del>e</del> gu	i aua i i axii i	ia, se iorriar	a como	monto dei saido misoldi
DATOS DE LA ASEGURADOR	A						
Da-fra a sial	ecer Seguros S.A.			DUO		000	200000000
	mpañía de Seguros	S		RUC		206	600098633
	. Jorge Basadre 31			Distrito		San	n Isidro
Provincia Lir	na			Departan	nento	Lim	а
Correo electrónico ge	stionalcliente@cred	cerseguros.pe		Teléfono		(01)	4174400
DATOS DEL CONTRATANTE/	COMERCIAL IZADO	O.B.					
	COMILICOLLIZADI						
Razón social				RUC			
Dirección				Distrito			
Provincia				Departan	nento		
Teléfono							
DATOS DEL ASECUENDA DO TIT	THE AD						
DATOS DEL ASEGURADO TIT	ULAK						
Apellido paterno	Apellido matern	10	Primer n	ombre		Segui	ndo nombre
Tipo de documento	N° de documen	to	Género			Fecha	a de nacimiento
□ DNI □ CE			□F	$\square$ M			1 1
Dirección del Domicilio	N°	/ Mz. / Lt	Distrito		Provincia	1	Departamento
Teléfono fijo	Teléfono celula	r					
			]				
DATOS DEL ASEGURADO AD	·						



Apellido paterno	Apellido materno	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento	Nº de documento	Género	Fecha de nacimiento

## CONDICIONES DE INGRESO AL SEGURO

Edad mínima de ingreso al seguro:

Edad máxima de ingreso al seguro:

Edad máxima de permanencia en el seguro:

## COBERTURAS DEL SEGURO

Cobertura <sup>3</sup>	Descripción					
Muerte natural	Fallecimiento de un asegurado por causas naturales.					
Muerte accidental	Fallecimiento de un asegurado por causas accidentales.					
Invalidez Total Permanente (ITP)	Fallecimiento de un asegurado por causas accidentales.  La ITP consiste en la pérdida o disminución permanente e irreversible de las funciones físicas o intelectuales de un asegurado ocasionada por una enfermedad o un accidente, que le impide desempeñar cualquier ocupación para la cual esté preparado por su educación, capacitación o experiencia.  Este seguro cubre la ITP causada por una <b>enfermedad</b> que no esté incluida dentro de las exclusiones de la Póliza y que exista de modo continuo por un periodo no menor de seis (6) meses.  También cubre las ITP que ocurran como consecuencia de un <b>accidente</b> ocurrido durante la vigencia del Certificado o Solicitud- Certificado de seguro, que se manifieste a más tardar dentro de los dos (2) años de producido el accidente y que no esté incluido dentro de las exclusiones de la Póliza y que implique:  1. Fractura incurable de la columna vertebral.  2. Pérdida total de la visión de ambos ojos.					
	Pérdida total o funcional de ambos brazos o de ambas manos.					
	4. Pérdida total o funcional de ambas piernas o de ambos pies.					
	5. Pérdida total o funcional de un brazo y una pierna o de una mano y una pierna.					
	6. Pérdida total o funcional de una mano y un pie o de un brazo y un pie.					
	7. Ausencia de función cerebral y/o inactividad total del cerebro.					



Cobertura <sup>2</sup>	Descripción
Invalidez Total Permanente (ITP)	La invalidez debe estar sustentada por un Dictamen o Certificado médico emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP) o el Comité Médico de la Superintendencia de banca, Seguros y AFP (COMEC) que señale el porcentaje de invalidez y que es total permanente. En estos casos, deberá señalarse no solo la existencia de cualquiera de los supuestos enumerados anteriormente, sino además que tal situación implica una pérdida o disminución en un porcentaje mayor o igual que dos tercios (2/3 o 66.7%) de la capacidad de trabajo definido de acuerdo con los criterios de las "Normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez" del Sistema Privado de Pensiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de Evaluación y Calificación de Invalidez (Resolución 058-94-EF/SAFP).
	La invalidez también puede estar sustentada por un Certificado Médico de Invalidez (CMI) emitido por ESSALUD o por el Ministerio de Salud; en el cual se indique el diagnóstico (que implique una de las situaciones numeradas anteriormente), la naturaleza de la incapacidad (permanente) y su grado (total o de gran incapacidad); definido de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 478-2006-MINSA que aprueba la directiva sanitaria "Aplicación Técnica del certificado Médico requerido para el otorgamiento de la pensión de invalidez - D.S. N° 166-2005-EF".

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las coberturas son excluyentes: se podrá utilizar una sola cobertura durante la vigencia del seguro.

#### CLÁUSULAS ADICIONALES

Aplican Cláusulas adicionales siempre y cuando el Contratante del seguro las haya suscrito. En este caso, se otorgan las siguientes coberturas adicionales:

Cobertura adicional	Descripción	Suma asegurada y condiciones
		Periodo de Carencia: xxx
		Deducible: xxx
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	Suma asegurada: xxx
		Beneficiario(s): xxx
		Otras condiciones: XXX

## **ASISTENCIAS\***

ASISTENCIAS	Descripción	Condiciones y/o límites
XXXXX	XXXXX	XXXXX

<sup>\*</sup>Las Asistencias no son coberturas, sino beneficios o servicios adicionales que de brindarse no afectarían la prima pagada por el Asegurado.

## EXCLUSIONES O LO QUE NO CUBRE EL SEGURO

El Seguro de Vida Desgravamen no pagará ante la ocurrencia del evento asegurado (siniestro) cuando la muerte (natural o accidental) o la invalidez total permanente (por enfermedad o por accidente) ocurra como consecuencia de:

- Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es
  de conocimiento del asegurado. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada
  de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como
  consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.
- 2. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
- 3. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e



integridad física de las personas, incluyendo pero no limitando, su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.

- 4. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Beneficiario en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Beneficiario, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 5. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que implican una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.
- 6. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol, solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
- 7. Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (aplica sólo a la cobertura de invalidez total permanente).

#### **EXCLUSIONES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES:**

La Compañía no pagará el siniestro cuando éste ocurra como consecuencia de las exclusiones antes indicadas aplicables para todas las Coberturas, y adicionalmente en los siguientes supuestos:

XXX

#### PRECIO DEL SEGURO (PRIMA)

Prima comercial: XXXX

La prima comercial incluye:

Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XXX

Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros: XXX

Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador: XXX

Gastos administrativos: XXX

Frecuencia: XXX.

Lugar y forma de pago: XXX.

El pago efectuado por el asegurado al Comercializador será considerado como pagado a Crecer Seguros.

## ¿QUÉ PASA SI NECESITO AYUDA O TENGO ALGUNA CONSULTA SOBRE EL SEGURO?

Los requerimientos y reclamos podrán ser presentados a Crecer Seguros por teléfono al (01)417-4400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias), por correo electrónico a <u>gestionalcliente@crecerseguros.pe</u>, por carta física o a través de la página web. LA COMPAÑÍA dará respuesta a estas comunicaciones en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día sigu iente hábil de su presentación a LA COMPAÑÍA.

#### ¿QUÉ HACER SI SE PRESENTA UN SINIESTRO?



En caso de siniestro, EL ASEGURADO, EL BENEFICIARIO o cualquier tercero deberá informar a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro (aviso de siniestro) dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro o del beneficio.

En caso de ITP por enfermedad, ésta deberá existir de un modo continuo por no menos de seis (6) meses. El plazo de siete (7) días para dar aviso a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro se iniciará luego de pasados los seis (6) meses mencionados anteriormente.

Para estos efectos, podrá acercarse a cualquier punto de venta del Comercializador o podrá comunicarse con Crecer Seguros por teléfono al (01)4174400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestional cliente@crecer seguros.pe.

El incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro no es una causal de rechazo del siniestro, sin embargo, en caso de culpa leve, LA COMPAÑÍA podría reducir el monto de pago del siniestro hasta por el monto del perjuicio ocasionado, si se afectó la posibilidad de verificar o determinar las circunstancias del siniestro. En caso de que el incumplimiento se deba a un caso fortuito o de fuerza mayor, no se aplicará reducción en el pago del siniestro. Si el incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro obedece a culpa inexcusable del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. Si el incumplimiento del plazo obedece a dolo del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado. Para solicitar el pago del siniestro, se tendrá que presentar en las oficinas del Comercializador o de Crecer Seguros los siguientes documentos obligatorios según el caso<sup>4</sup>.

Documentos Obligatorios	Muerte Natural	Muerte Accidental	ITP por Enfermedad	ITP por Accidente
Certificado Médico de Defunción Completo (original o certificación de reproducción notarial).  Se obtiene en el centro médico donde fallece el ASEGURADO o es emitido por el medico que certifica la muerte en el domicilio.	✓	<b>✓</b>		
Partida o Acta de Defunción (original o certificación de reproducción notarial). Se obtiene en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).	✓	<b>√</b>		
Certificado de Necropsia <sup>5</sup> (original o certificación de reproducción notarial). Se realiza la solicitud en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación en el Instituto de Medicina Legal.		<b>√</b>		
Atestado Policial completo <sup>5</sup> (copia simple). Se solicita en la Comisaría donde se formuló la denuncia.		✓		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico <sup>5</sup> (copia simple – puede estar incluido en el Atestado Policial).  Se obtiene en la Comisaría donde se formuló la denuncia. El dosaje etílico es un documento emitido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú. El estudio Químico de toxicología es emitido por el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Publico, y es adicional al Dosaje etílico.		<b>✓</b>		<b>✓</b>
Dictamen o Certificado Médico de Invalidez emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP), el Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMEC), ESSALUD, o el Ministerio de Salud (MINSA), en original o certificación de reproducción notarial.			<b>√</b>	<b>√</b>
En caso, el seguro se endose a favor de una Entidad Financiera: Estado de cuenta del préstamo a la fecha del siniestro.(Original).	✓	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>



Copia Certificada u original de la Partida Registral donde conste inscrito el Acta de Sucesión Intestada o el testamento del Asegurado.  La Partida registral de inscripción de la sucesión intestada o del testamento se obtiene en las oficinas de Registros Públicos del país.	✓	<b>√</b>		
---	---	----------	--	--

<sup>4</sup> En caso, Crecer Seguros requiera aclaraciones o precisiones adicionales, como informes, declaraciones, certificados médicos y demás documentos adicionales relacionados a la documentación e información obligatoria, listada en este certificado, presentada por el ASEGURADO, CONTRATANTE O BENEFICIARIO(S) deberá solicitarlos dentro de los primeros veinte (20) días contados desde la fecha en que se completó la entrega de documentos obligatorios. Esto suspenderá el plazo con el que cuenta Crecer Seguros para aprobar o rechazar el siniestro hasta que se presente lo solicitado. <sup>5</sup>Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.

Crecer Seguros atenderá la solicitud de pago de siniestro en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde la entrega de la documentación completa, salvo que LA COMPAÑÍA requiera un plazo mayor para realizar investigaciones adicionales u obtener evidencias suficientes sobre la procedencia del pago. Esta ampliación de plazo requerirá la autorización de EL ASEGURADO o beneficiario, o en su perjuicio de la SBS. Todo ello, según lo establecido en el artículo 74° de la Ley de Contrato de Seguro N° 29946.

Para las coberturas adicionales, siempre y cuando el CONTRATANTE las haya suscrito, deberán presentarse los siguientes documentos obligatorios, según sea la cobertura adicional solicitada:

#### XXX

#### INFORMACION ADICIONAL

- Las comunicaciones cursadas por el asegurado al Comercializador, por asuntos relacionados con la Póliza de Seguro, tienen el mismo efecto que tendría si se hubieran dirigido a Crecer Seguros.
- El asegurado tiene derecho a solicitar una copia de la Póliza de Seguro al Comercializador o a Crecer Seguros, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde que se solicitó.
- Los pagos efectuados por el Contratante o terceros encargados del pago al Comercializador se consideran abonados a La Compañía en la fecha de realización del pago.

#### DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES DEL ASEGURADO

- Declaro conocer que el presente Certificado ha sido emitido sobre la base de la información proporcionada por el asegurado a Crecer Seguros.
- Declaro haber sido informado que este Certificado resume las Condiciones Generales, Especiales y Particulares de la Póliza al momento de solicitar el seguro.
- En caso de que se produzca un siniestro cubierto por la Póliza, autorizo expresamente a Crecer Seguros a solicitar y acceder a mi Historia Clínica en cualquier Centro de Salud privado o público, en el momento que lo requiera.

#### DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

Dentro de un plazo no mayor de quince (15) días contados desde que el ASEGURADO recibe el Certificado de Seguro, éste podrá resolver el vínculo contractual, sin expresión de causa, ni penalidad alguna. Para este efecto, deberá comunicar su decisión a través de cualquiera de los mecanismos de forma, lugar y medios que LA COMPAÑÍA pone a su disposición, debiendo LA COMPAÑÍA devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los 30 días calendarios siguientes de presentada la solicitud; siempre que no se haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios de la presente póliza. El derecho de arrepentimiento es aplicable en tanto la



comercialización de los seguros se dé a través de comercializadores, incluyendo la Bancaseguros, y a través del uso de sistemas a distancia.

		Fecha de emisión:///
Firma del asegurado titular	Firma del asegurado adicional	Representante de Crecer Seguros



## **SOLICITUD DE SEGURO VIDA CRÉDITO**

Para los tipos de crédito: <XXX>, <XXX>, <XXXX>

DATOS DEL CONTRATANTE / COMERCIALIZADOR

El solicitante requiere la contratación del seguro cuyas características se resumen a continuación:

# Características del Seguro

DAIOS DEL CONI		MERCIALIZADO	1	
Nombre o Razón	social		RUC	
Dirección			n	
Distrito			Provincia	
Departamento			Teléfono	
ASEGURADO	1/ )			1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
			expuesta(s) a los riesgo	os cubiertos por la Póliza.
CONDICIONES D				
Edad mínima de				
Edad máxima de	-			
Eda máxima de				
MONTO DEL SEGU	JRO (SUMA ASI	:GURADA)		
XXX				
VIGENCIA DEL SE				
Inicio de vigenci				
Fin de vigencia: 2			100)1	
EVENTOS ASEGUE	<del></del>			
Muerte natural	Fallecimiento	de un asegura	ado por causas natural	es.
Muerte accidental	Fallecimiento	de un asegura	ado por causas accide	ntales.
	funciones fís enfermedad	icas o intelec o un accid	tuales de un asegura lente, que le impide	anente e irreversible de las ado ocasionada por una e desempeñar cualquier ducación, capacitación o
	dentro de las		e la Póliza y que exista	edad que no esté incluida de modo continuo por un
Invalidez total permanente (ITP)	ocurrido dur seguro, que producido el Póliza y que i 1. Fractura ir 2. Pérdida to 3. Pérdida to 4. Pérdida to	ante la vigena se manifieste accidente y qu mplique: ncurable de la otal de la visión otal o funcional otal o funcional	cia del Certificado o a más tardar dentro Je no esté incluido den columna vertebral. de ambos ojos. de ambos brazos o de de ambas piernas o de	e ambos pies.
	pierna.		, ,	erna o de una mano y una o de un brazo y un pie.
	•		, ,	Páging 1 de 13



7. Ausencia de función cerebral y/o inactividad total del cerebro.

## EVENTOS ASEGURADOS (COBERTURAS DEL SEGURO) 1

La invalidez debe estar sustentada por un Dictamen o certificado médico emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP) o el Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMEC) que señale el porcentaje de invalidez y que es total permanente. En estos casos, deberá señalarse no solo la existencia de cualquiera de los supuestos enumerados anteriormente, sino además que tal situación implica una pérdida o disminución en un porcentaje mayor o igual que dos tercios (2/3 o 66.7%) de la capacidad de trabajo definido de acuerdo con los criterios de las "Normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez" del Sistema Privado de Pensiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de Evaluación y Calificación de Invalidez (Resolución 058-94-EF/SAFP).

Invalidez total permanente (ITP)

La invalidez también puede estar sustentada por un Certificado Médico de Invalidez (CMI) emitido por ESSALUD o por el Ministerio de Salud; en el cual se indique el diagnóstico (que implique una de las situaciones previamente enumeradas anteriormente), la naturaleza de la incapacidad (permanente) y su grado (total o de gran incapacidad); definido de acuerdo con la resolución Ministerial N° 478-2006-MINSA que aprueba la directiva sanitaria "Aplicación técnica del certificado Médico requerido para el otorgamiento de la pensión de invalidez – D.S. N° 166-2005-EF".

<sup>1</sup> Las coberturas son excluyentes: se podrá utilizar una sola cobertura durante la vigencia del seguro.

## CLÁUSULAS ADICIONALES

Aplican Cláusulas adicionales siempre y cuando el Contratante del seguro las haya suscrito. En este caso, se otorgan las siguientes coberturas adicionales:

2.1 0010 0010 7 00 010 1 gold 1 100 0 1 gold 1 100 0 100 1101 0 100 100 100 100 100				
Cobertura adicional	Descripción	Suma Asegurada y condiciones		
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	Suma Asegurada: xxx Periodo de Carencia: xxx Deducible: xxx Periodo Activo Mínimo: xxxx Beneficiario: xxx		

## PRECIO DEL SEGURO (PRIMA)

Prima comercial: XXX

La prima comercial incluye:

Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XXX

Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros: XXX

Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador: XXX



XXX

**EVENTOS NO ASEGURADOS (EXCLUSIONES)** 

adicional(es)

Eugar y forma de pago: XXX

Gastos Administrativos: XXX

El pago efectuado por el asegurado al Comercializador será considerado como pagado a Crecer Seguros.

BENEFICIARIOS

Beneficiario XXX

Beneficiario(s)

Página 3 de 13



No se pagará la suma asegurada cuando la muerte (natural o accidental) o la invalidez total permanente (por enfermedad o por accidente) ocurra como consecuencia de:

- Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento del asegurado. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.
- 2. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
- 3. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e integridad física de las personas, incluyendo pero no limitando, su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 4. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Beneficiario en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Beneficiario, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 5. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que implican una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.
- 6. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol, solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
- 7. Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (aplica sólo a la cobertura de invalidez total permanente).

## **EXCLUSIONES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES:**

La Compañía no pagará el siniestro cuando éste ocurra como consecuencia de las exclusiones antes indicadas aplicables para todas las Coberturas, y adicionalmente en los siguientes supuestos:

XXX

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY NRO. 29733 – DS NRO. 003-2013-JUS)

Crecer Seguros con RUC Nro. 20600098633, situado en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro (en lo sucesivo, la Compañía), en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para la protección de los datos personales que le han sido proporcionados, entendiéndose por estos a la información que permita identificarte o hacerte identificable a través de cualquier medio que razonablemente pueda emplearse, incluyendo aquellos que tengan la categoría de sensibles (en lo sucesivo, "Los Datos").



"Los Datos" serán tratados por la Compañía para la evaluación y gestión de los productos y/o servicios contratados, lo cual implicará la prestación de los servicios que a continuación se listan, los mismos que ante determinados supuestos resultarán necesarios para la ejecución del contrato que ha suscrito y que podrán ser brindados por terceras empresas domiciliadas en territorio nacional o extranjero, cuya relación consta en la opción "Nuestros proveedores" en nuestra página Web, las cuales deberán ceñirse a las condiciones de seguridad y confidencialidad establecidas por La Compañía:

Centros de contacto telefónico	Atención médica
Notariales	Telecomunicaciones
Mensajería	Consultoría legal
Seguridad	Asistencia
Archivo y custodia de documentos	Plataformas tecnológicas
Auditoría y consultoría	Procesamiento de datos

Según corresponda, "Los Datos" serán almacenados en los bancos de datos denominados "Clientes" o "Potenciales Clientes" con códigos de registro nro. 09285 y 09291, respectivamente, mientras dure la relación contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos aplicable a las empresas del sistema de seguros²; posteriormente, en tanto hayas brindado tu consentimiento, serán conservados y utilizados para la realización de prácticas comerciales hasta que optes por revocarlo. Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, revocación e información en cualquier momento, mediante la presentación de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro o completando el formulario que consta en nuestro portal Web.

## CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Datos" para el ofrecimiento de productos y servicios de seguros, pudiendo remitirme publicidad, comunicaciones e información relacionada a los mismos a través de sus diferentes canales, inclusive mediante los socios comerciales listados en la opción "Nuestros proveedores" de su portal Web.

SI	NO	

Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Datos" para compartirlos, entregarlos, trasladarlos y/o transferirlos a las empresas que conforman su grupo económico<sup>3</sup>, con el fin de que me ofrezcan sus productos y/o servicios financieros.

SI	NO	
וכ	NO	

El otorgamiento de la autorización para el uso de "Los Datos" para las finalidades descritas en la sección denominada "Consentimiento para el tratamiento de datos personales" es opcional, por lo que, de no brindar tu aceptación, la Compañía solo podrá emplear "Los Datos" para la ejecución del contrato celebrado. Para más información revisa nuestra política de privacidad publicada en www.crecerseguros.pe.

- <sup>1</sup> https://www.crecerseguros.pe/wp-content/uploads/2019/11/politica-de-datos.pdf
- <sup>2</sup> Ley Nro. 26702 Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros Artículo 183º.- Plazo de conservación de documentos

Las empresas del sistema financiero están obligadas a conservar sus libros y documentos por un plazo no menor de diez (10) años

•	
EMPRESA	DIRECCIÓN
Banco Pichincha	Av. Ricardo Palma Nro. 278 – Miraflores
Diners Club Perú S.A.	Av. Canaval y Moreyra Nro. 535 – San Isidro
Carsa	Av. República de Panamá Nro. 3647 – San Isidro



#### **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES**

- He sido informado sobre las principales características del Seguro Vida Crédito de Crecer Seguros.
- He sido informado de la alternativa de endosar este seguro de vida particular para el otorgamiento de crédito.
- He decidido solicitar el Seguro Vida Crédito de Crecer Seguros.
- He sido informado, previamente a la firma de la presente Solicitud, que toda declaración falsa o inexacta brindada al Comercializador y/o a la aseguradora podrá conllevar a la nulidad del contrato de seguro, siempre y cuando hayan sido efectuadas con dolo o culpa inexcusable.
- Autorizo expresamente a Crecer Seguros a solicitar mi Historia Clínica en cualquier institución de salud privada o pública y acceder a su contenido, con el objetivo de desarrollar las funciones propias de una aseguradora de vida y salud, entre ellas la verificación de la causa del siniestro, en caso de que se materialice.
- Autorizo al Contratante a aceptar modificaciones en la póliza y en mi certificado (excepto en temas de exclusiones y riesgos cubiertos), de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Contrato de Seguro, cuando se produzcan incrementos en la siniestralidad prevista o cambios en las condiciones de asegurabilidad. En caso se modifique mi certificado me asiste el derecho a resolver el mismo.
- Autorizo expresamente a Crecer Seguros a enviarme por medios electrónicos el Certificado correspondiente a la Póliza de Seguro Vida Crédito.
- He sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que LA COMPAÑÍA utilizará para remitir comunicaciones tanto a mí, en mi calidad de ASEGURADO (TITULAR o ADICIONAL) y/o BENEFICIARIO será el mismo que he declarado ante EL CONTRATANTE, al momento de la contratación del crédito. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, LA COMPAÑÍA se reserva la facultad de contactarse con el ASEGURADO (TITULAR o ADICIONAL) y/o BENEFICIARIO, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a la solicitud.

Todo cambio de domicilio, número telefónico o de correo electrónico de EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO (TITULAR o ADICIONAL) y/o EL BENEFICIARIO, deberá ser comunicado a LA COMPAÑÍA por escrito o por teléfono con la finalidad de tomar las medidas correspondientes.

- De igual forma, autorizo para que, en caso, LA COMPAÑÍA decida su utilización, el Certificado y las comunicaciones relacionadas a esta, incluyendo sus modificaciones o futuras renovaciones, puedan ser remitidas y/o puestas a mi disposición por vía electrónica. Para tal efecto, declaro haber sido informado por LA COMPAÑÍA que el Certificado será puesto a mi disposición bajo cualquiera de las modalidades siguientes:
  - (i) por correo electrónico, incluyendo un Link donde podré visualizar el certificado en formato digital PDF,
  - (ii) por correo electrónico, incluyendo un documento adjunto en PDF o
  - (iii) dentro del plazo de 15 días de aprobado el seguro, acceder a la "Zona Clientes", ubicada al lado derecho de la página principal de la web <a href="www.crecerseguros.pe">www.crecerseguros.pe</a> y seguir lo siguientes paso:



- 1) Digitar el usuario y la contraseña para "Iniciar sesión". En caso de que no se encuentre registrado, seleccionar la opción "cliente nuevo" y crear el usuario y la contraseña siguiendo los pasos indicados en la página web.
- 2) Ingresar a la sección "Mis pólizas" y seleccionar el Certificado o la Póliza que desea revisar.

LA COMPAÑÍA garantiza la integridad y autenticidad del Certificado electrónico puesto a disposición del Asegurado conforme a la regulación establecida en la materia. En caso no se pueda acceder, abrir o leer el Certificado puesto a disposición, el ASEGURADO deberá informarlo a: gestionalcliente@crecerseguros.pe, o la Central Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440. LA COMPAÑÍA garantiza la conservación de la información y evita su transferencia o divulgación a personas no autorizadas. La información contenida en los soportes tecnológicos se encuentra a su disposición y de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Compañía podrá prescindir del envío electrónico del Certificado y remitirla en físico, así como las comunicaciones al domicilio del ASEGURADO, en caso la normativa vigente lo exija o, no se consigne dirección electrónica o, a decisión expresa de LA COMPAÑÍA. Habiendo tomado conocimiento de la información relevante descrita precedentemente, declaro mi aceptación y conformidad a las condiciones que regirán para la emisión del seguro, que contrato por medio de este documento.

La COMPAÑÍA pondrá a disposición los certificados de la forma antes prevista en un plazo de quince (15) días desde que se suscribe la presente Solicitud; salvo que dentro del mismo plazo se comunique el rechazo o se requiera información adicional para evaluar el otorgamiento del seguro, en cuyo caso el plazo se extenderá, de conformidad con el Artículo 24.2 de la resolución 4143-2019.

Completar si desea que sus beneficiarios sean distintos a sus herederos legales.

• .

Beneficiario (*) (Apellidos y Nombres)	DNI/CE (	*) Porcentaje (*)	Parentesco / Vinculo	Fecha de Nacimiento
(*) Campos obligatorios	I			
Firma del solicitante			irma	
Nombres y apellidos		Nombres y ape	llidos	
Documento de identidad		Document ident	to de tidad	
Fecha		Fe	echa	
	SOLICITANTE	-	FIRMA	NTE ADICIONAL



## Declaración Personal de Salud

La presente Declaración Personal de Salud (DPS) tiene carácter de declaración jurada, forma parte de la Solicitud de Seguro (en caso, se aplique el seguro como no masivo) y por tanto debe ser respondida con todo el conocimiento y la información de la que dispone el declarante de esta DPS. Cualquier omisión, inexactitud o falsedad efectuadas con dolo o culpa inexcusable pueden generar la nulidad del Certificado de Seguro.

#### Datos del declarante

Cáncer

Cáncer de Mama

Apellido paterno	Ар	ellido materno	N	Nombres				
Tipo de document	o Nº	de documento		énero		Fec	ha de n	acimiento
☐ DNI ☐ CE					М		/	<u>'</u>
Tipo de crédito sol		neda		Nonto solic	citado	Plaz	o [indic	ar años/meses]
		Soles 🗌 Dólares						_
Entidad Financiera	I							
Dirección (avenido	a/calle/pasaj	e)	Nro	•	Dpto	<u>./Int.</u>	ı	Piso
Urbanización		Distrito		Provincio	a		Depar	tamento
					_			
Referencia		Teléfono fijo		Celular 1			Celula	r 2
Correo electrónico	)			Correo e	electronic	co al	ternativ	0
Daalawaaianaaya								
Declaraciones y a	utorizaciones							
Completar la siguient	te información:	Estati	ıra.	cms	Peso		kgs	
	o il normacion.		J. G	cms	] ' 030_			
¿Cuántos cigarrillos fu	umas al mes?	Ninguno	Men	Menos de 5 Entre 5 – 25 Más de 25		∋ 25		
(Marque con un "X")								
_								
Según correspondo	a a su estado (	de salud marque c	on t	ına "X":				
	1 1 4 4 4 10 0 1	ALW I ALO I		1	.121 .			
		AL"; es decir, NO h siguientes enfern						
		•						
			cas, enfermedades psiquiátricas, enfermedades y otras enfermedades que requieren tratamiento					
por más de trei		a1011d3, V111/31D/ ( y	DA y olias efficilledades que requieren fiatarmento					
<u> </u>	, ,							
			egiado de una o más enfermedades que requieren					
tratamiento po	r mas ae trein	ia (30) aias. Las en	enfermedades referidas son las siguientes:					
Grupo de			Fecha de Fata de Institución / Médico					
enfermedad	Enfermedad	diagnosticada		nóstico Est			tratante	



Grupo de enfermedad	Enfermedad diagno	osticada	Fecha de diagnóstico	Estado*	Institución / médica tratante	Médico Tratante
	Cáncer de Colon	SI $\square$ NO $\square$				
	Cáncer de Pulmón	SI $\square$ NO $\square$				
	Otro. Especifique:					
	Cardiopatía Coronario	1				
	Isquémica	SI $\square$ NO $\square$				
Cardiovascular	Insuficiencia					
Caraiovascoiai	Cardiaca	SI $\square$ NO $\square$				
	Otros. Especifique:					
☐ Renal						
□ Diabetes						
☐ Neurológicas						
☐ Psiquiátricas						
☐ Enfermedades						
Respiratorias						
SIDA					_	
□ Otras						
Enfermedades						

<sup>\*:</sup> ET = En tratamiento, S = Sano (curado de esa enfermedad) o ST = Sin tratamiento.

## Acepto que CRECER SEGUROS (la compañía) pueda:

- Requerir que pase por exámenes médicos en los laboratorios o centros de salud que la compañía indique y acceder a sus resultados para completar la evaluación de mi solicitud de seguro, como paso previo a que se decida la celebración del contrato de seguro.
- Solicitar mi Historia Clínica en cualquier institución de salud privada o pública y acceder a su contenido, con el objetivo de desarrollar las funciones propias de una aseguradora de vida y salud, entre ellas la verificación de la causa del siniestro, en caso de que se materialice.
- He sido informado y acepto que: el domicilio que Crecer Seguros utilizará para remitirme comunicaciones será el mismo consignado por el solicitante del seguro ante la Entidad Financiera, al momento de la contratación del crédito.

## <u>Protección de Datos Personales (Ley No 29733 – DS No 003-2013-JUS)</u>

Crecer Seguros con RUC N° 20600098633 situado en Av. Jorge Basadre N° 310, piso 2 – San Isidro, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para resguardar los datos personales declarados en el presente formulario (en adelante, Los Datos); los cuales serán tratados con el único propósito de conocer su condición de salud y posibles enfermedades preexistentes. Para llevar a cabo esta finalidad resulta necesario que proporcione la información requerida a través de la presente declaración, la cual será compartida con las reaseguradoras listadas en el enlace "Nuestros proveedores" que consta en nuestro portal Web. Los Datos serán conservados mientras dure la relación contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos aplicable a las empresas del sistema de seguros²; posteriormente, en tanto haya brindado su consentimiento, serán conservados y utilizados para la realización de prácticas comerciales hasta que opte por revocarlo. Según corresponda, Los Datos serán almacenados en los bancos de datos denominados "Clientes" y/o "Potenciales Clientes" de titularidad de Crecer Seguros, inscritos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales con los códigos N° 09285 y 09291, respectivamente. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y



revocación en cualquier momento, mediante la presentación de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro.

	Firma del declarante	
	Nombres y apellidos	
	Documento de identidad	
	Fecha	
Correo electrónico del funcionario receptor	Firma del funcionario receptor	Nombres y apellidos del funcionario receptor

<sup>1</sup> https://www.crecerseguros.pe/wp-content/uploads/2019/11/politica-de-datos.pdf

Ley Nro. 26702 – Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros Artículo
 183°.- Plazo de conservación de documentos
 Las empresas del sistema financiero están obligadas a conservar sus libros y documentos por un plazo no menor de diez (10) años.



## Declaración Personal de Salud

La presente Declaración Personal de Salud (DPS) tiene carácter de declaración jurada, forma parte de la Solicitud de Seguro (en caso, se aplique el seguro como no masivo) y por tanto debe ser respondida con todo el conocimiento y la información de la que dispone el declarante de esta DPS. Cualquier omisión, inexactitud o falsedad efectuadas con dolo o culpa inexcusable pueden generar la nulidad del Certificado de Seguro.

#### Datos del declarante

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	
Tipo de documento	Nº de documento	Género	Fecha de nacimiento
□ DNI □ CE		□ F □ M	/ /
Tipo de crédito solicitado	Moneda	Monto solicitado	Plazo [indicar años/meses
	☐ Soles ☐ Dólares		
Declaraciones y autorizacio			
Completar la siguiente informac	ción: Estaturo	a: cms Peso	kgs
¿Cuántos cigarrillos fumas al me (Marque con un "X") Según corresponda su estado	C .	enos de 5 Entre 5 - una "X":	· 25 Más de 25
de una o más de cardiovasculares, enfern	las siguientes enferme nedades neurológicas, espiratorias, VIH/SIDA y o	edades: cáncer, c enfermedades psic	por un médico colegiado diabetes, enfermedades quiátricas, enfermedades que requieren tratamiento
He sido diagnosticado p tratamiento por más de t	_		ermedades que requieren son las siguientes:
			/

Grupo de enfermedad	Enfermedad diagr	nosticada	Fecha de diagnóstico	Estado*	Institución médica tratante	Médico tratante
	Cáncer colon	SI $\square$ NO $\square$				
	Cáncer de mama	SI $\square$ NO $\square$				
	Cáncer de páncreas	SI 🗆 NO 🗆				
	Cáncer de piel o melanoma maligno	si 🗆 no 🗆				
Cáncer	Cáncer de próstata	SI 🗆 NO 🗆				
	Cáncer de pulmón	SI 🗆 NO 🗆				
	Cáncer de tiroides	SI 🗆 NO 🗆				
	Cáncer de útero	SI 🗆 NO 🗆				
	Cáncer intracerebral	SI 🗆 NO 🗆				



Grupo de enfermedad	Enfermedad diagno	sticada	Fecha de diagnóstico	Estado*	Institución médica tratante	Médico tratante
	Cáncer con metástasis (afecta a dos o más órganos) Otros. Especifique:	SI 🗆 NO 🗆				
Diabetes	Diabetes no tratada Diabetes tratada	SI NO SI NO SI				
Enfermedad renal	Insuficiencia renal	SI □ NO □				
Terrar	Cardiopatía coronaria isquémica	SI 🗆 NO 🗆				
	Hipertensión arterial tratada	SI 🗆 NO 🗆				
	Hipertensión arterial no tratada	SI 🗆 NO 🗆				
Enfermedades cardiovasculares	Falla cardiaca crónica (Fase III o IV) sin posibilidad de revascularización	SI 🗆 NO 🗆				
	Insuficiencia cardiaca	SI 🗆 NO 🗆				
	Otros. Especifique:					
	Enfermedad neurológica degenerativa	SI 🗆 NO 🗆				
Enfermedades neurológicas	Epilepsia	SI $\square$ NO $\square$				
	Infarto cerebral o Isquemia cerebral	SI $\square$ NO $\square$				
	Depresión	SI $\square$ NO $\square$				
Enfermedades	Depresión con antecedente de intento de suicidio	SI $\square$ NO $\square$				
psiquiátricas	Trastorno bipolar	SI 🗆 NO 🗆				
	Otros. Especifique:					
	Apnea del sueño EPOC	SI □ NO □				
Enfermedades	(Bronquitis crónica)					
respiratorias	EPOC (Enfisema) Fibrosis pulmonar avanzada	SI □ NO □				
SIDA	SIDA estadio C	SI 🗆 NO 🗆				
5.57	Cirrosis	SI NO .				
Otras	Lupus no controlado	SI				
enfermedades	Obesidad mórbida	SI NO				
crónicas	Otros. Especifique:					

<sup>\*:</sup> ET = En tratamiento, S = Sano (curado de esa enfermedad) o ST = Sin tratamiento.

Acepto que CRECER SEGUROS (la compañía) pueda:



- Requerir que pase por exámenes médicos en los laboratorios o centros de salud que la compañía indique y acceder a sus resultados para completar la evaluación de mi solicitud de seguro, como paso previo a que se decida la celebración del contrato de seguro.
- Solicitar mi Historia Clínica en cualquier institución de salud privada o pública y acceder a su contenido, con el objetivo de desarrollar las funciones propias de una aseguradora de vida y salud, entre ellas la verificación de la causa del siniestro, en caso de que se materialice.
- He sido informado y acepto que: el domicilio que Crecer Seguros utilizará para remitirme comunicaciones será el mismo consignado por el solicitante del seguro ante la Entidad Financiera, al momento de la contratación del crédito.

#### Protección de Datos Personales (Ley No 29733 – DS No 003-2013-JUS)

Crecer Seguros con RUC N° 20600098633 situado en Av. Jorge Basadre N° 310, piso 2 – San Isidro, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para resguardar los datos personales declarados en el presente formulario (en adelante, Los Datos); los cuales serán tratados con el único propósito de conocer su condición de salud y posibles enfermedades preexistentes. Para llevar a cabo esta finalidad resulta necesario que proporcione la información requerida a través de la presente declaración, la cual será compartida con las reaseguradoras listadas en el enlace "Nuestros proveedores" que consta en nuestro portal Web. Los Datos serán conservados mientras dure la relación contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos aplicable a las empresas del sistema de seguros<sup>2</sup>; posteriormente, en tanto haya brindado su consentimiento, serán conservados y utilizados para la realización de prácticas comerciales hasta que opte por revocarlo. Según corresponda, Los Datos serán almacenados en los bancos de datos denominados "Clientes" y/o "Potenciales Clientes" de titularidad de Crecer Seguros, inscritos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales con los códigos Nº 09285 y 09291, respectivamente. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación en cualquier momento, mediante la presentación de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro.

Firma del declarante
Nombres y apellidos
Documento de identidad
Fecha

<sup>1</sup> https://www.crecerseguros.pe/wp-content/uploads/2019/11/politica-de-datos.pdf

Ley Nro. 26702 – Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros Artículo
 183°.- Plazo de conservación de documentos
 Las empresas del sistema financiero están obligadas a conservar sus libros y documentos por un plazo no menor de diez (10) años.



### **RESUMEN - SEGURO VIDA CRÉDITO**

#### INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Cómo puedo contactarme con la Compañía de Seguros?
  - Dirección: Av. Jorge Basadre 310, piso 2, San Isidro, Lima – Perú.
  - Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440
  - Página web: www.crecerseguros.pe
  - Correo electrónico: gestionalcliente@crecerseguros.pe
- 2. ¿Cuál es la vigencia de la póliza de seguros?

XXX

3. ¿Cuál es el monto de la prima comercial?

XXX

## 4. ¿Qué riesgos cubre la Póliza?

Los riesgos que están cubiertos por esta Póliza son la muerte (natural o accidental) y la invalidez total permanente (por enfermedad o por accidente). Las coberturas son excluyentes; es decir, que solo se podrá utilizar una de las coberturas durante la vigencia de la Póliza.

Además de las coberturas básicas, se podrán otorgar coberturas adicionales, siempre que hayan sido contratadas. En ese caso, las coberturas adicionales se listarán en el Certificado de Seguro o en la Solicitud – Certificado.

- 5. ¿Cuáles son las exclusiones del seguro? El Seguro de Vida Crédito no pagará el siniestro cuando ocurra como consecuencia de:
- a. Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento del asegurado. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como

- consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.
- b. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
- c. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e integridad física de las personas, incluyendo pero no limitando, su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- d. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Beneficiario en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Beneficiario, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- e. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que implican una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.
- f. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol, solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
- g. Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (aplica sólo a la cobertura de invalidez total permanente).
- 6. ¿Cuáles son los canales de orientación para solicitar la cobertura en caso de siniestro?



En caso de siniestro, el Asegurado o Beneficiario, podrá acercarse a cualquier punto de venta del Comercializador o podrá comunicarse con Crecer Seguros por teléfono al (01) 4174400 (para Lima) o (0801) 17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@crecerseguros.pe, a efectos de tener la debida orientación.

## 7. Derecho de arrepentimiento

Dentro de un plazo no mayor de quince (15) días contados desde que el ASEGURADO recibe el Certificado de Seguro o Solicitud-Certificado de seguro, éste podrá resolver el vínculo contractual, sin expresión de causa, ni penalidad alguna. Para este efecto, deberá comunicar su decisión a través de cualquiera de los mecanismos de forma, lugar y medios que LA COMPAÑÍA pone a su disposición, debiendo LA COMPAÑÍA devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los 30 días calendarios siguientes de presentada la solicitud; siempre que no se haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios de la presente póliza. El derecho de arrepentimiento es aplicable en tanto la comercialización de los seguros se dé а través de comercializadores, incluvendo la Bancaseguros, y a través del uso de sistemas a distancia.